



Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad en octubre de 2022 con cuentas auditadas de 2020



## Asociación Candelita

### Misión

Desarrollar programas, proyectos y servicios para incrementar la igualdad, inclusión y calidad de vida de aquellas personas con vulnerabilidad social a través de estrategias individuales, grupales y comunitarias.

### Origen

Se constituyó en 1993 por un grupo de mujeres con experiencia en movimientos sociales, con el ánimo de mitigar los distintos efectos que produce la discriminación social.

**Año de constitución: 1993**

**Personalidad jurídica: Asociación**

### Actividades

(2020)

La Asociación trabaja en mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad social a través de las áreas de salud mental, mujer e igualdad, formación y empleo, atención en domicilios y socioeducativa.

Candelita gestiona dos centros de día donde se atiende adultos con enfermedades mentales graves y duraderas ofreciéndoles servicios para la mejora del funcionamiento psicosocial, actividades de día, soporte social, apoyo a las familias, etc. Además gestiona un centro en el madrileño barrio de Tetuán donde se trabaja en el empoderamiento de las mujeres a través del desarrollo personal y la participación de la vida social y política.

#### Beneficiarios

4.335

Sectores vulnerables o en riesgo de exclusión, personas con problemas de salud mental, personas sin hogar, mayores, mujeres etc. Comunidad de Madrid.

#### Socios

41

#### Voluntarios

20

#### Empleados

100

#### Gasto

3.019.341 €



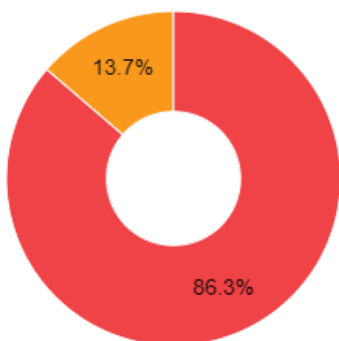
### Ámbito geográfico de la actividad



España (100.0 %)

## Datos económicos

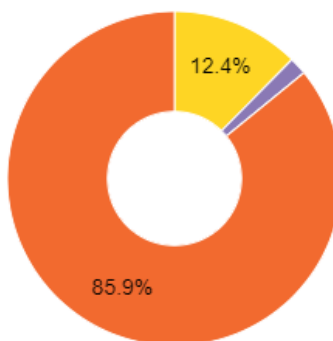
Ingresos 3.005.373 € (2020)



86,3% Financiación pública

13,7% Financiación privada

Gastos 3.019.341 € (2020)



12,4% Administración

1,7% Captación de fondos

85,9% Misión

43,1% Salud Mental

14,3% Atención en Domicilios

12,7% Mujer e Igualdad

8,9% Formación y empleo

6,9% Socioeducativa

La financiación de la entidad procede principalmente de administraciones autonómicas y locales (86,26%) a través de contratos y convenios de la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Madrid (75,6%).

## Órgano de gobierno

**Presidente/a:** María Ángeles Cervel Lobo

**Director/a:** Gema de la Hoz Ortego

## Estructura

En 2002 la Asociación fundó junto con la organización AFAP y la Asociación Alternativa, la Agrupación de Desarrollo Los Molinos (AD Los Molinos), dedicada a la inserción social y laboral de personas en riesgo de exclusión social. Candelita cuenta con tres UTE constituidas junto con la Asociación Dual.

## Contacto

C/ Sancho Dávila 19, 28028, Madrid

91 523 58 45

<http://www.candelita.org>

[arancha.garcia@candelita.org](mailto:arancha.garcia@candelita.org)



NIF: G80586696

Registro Asociaciones del Ministerio del Interior, 537.130

## Colabora

Puedes colaborar directamente con Asociación Candelita en los siguientes enlaces.

Fundación Lealtad no recibe ningún tipo de retribución por su difusión.

Donar ahora

Voluntariado

📞 Bizum: 01557

Asociación Asociación Candelita-, Asociación Candelita ha sido acreditada por Fundación Lealtad tras analizar que cumple íntegramente los 9 Principios de Transparencia y Buenas Prácticas.

Fundación Lealtad es una institución sin ánimo de lucro e independiente constituida en 2001 con la misión de fomentar la confianza de la sociedad en las ONG para lograr un incremento de las colaboraciones. Analiza la gestión, gobernanza, situación económica, comunicación, voluntariado y cuestiones normativas de las ONG.

La validez del sello Dona con Confianza está condicionada a que la ONG aparezca en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

Análisis elaborado por Fundación Lealtad en Octubre de 2022 con cuentas auditadas de 2020. Más información en [www.fundacionlealtad.org](http://www.fundacionlealtad.org)

# Asociación Candelita

## Informe de Transparencia y Buenas Prácticas

### elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2022 con cuentas auditadas de 2020  
(año fiscal 01/01/2018 a 31/12/2018)



## 9 Principios

1. [Misión clara y pública](#)
2. [Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto](#)
3. [Órgano de gobierno independiente, activo y público](#)
4. [Financiación diversificada y transparente](#)
5. [Control del uso de los fondos](#)
6. [Sostenibilidad financiera](#)
7. [Comunicación transparente y veraz](#)
8. [Voluntariado formado y participativo](#)
9. [Cuestiones normativas](#)

### Nota

*Fundación Lealtad asume que la información facilitada por las ONG es auténtica y completa, y que no hay información al margen de la documentación facilitada sobre las cuestiones analizadas que complemente o contradiga la información entregada. Fundación Lealtad no realiza una comprobación sobre el terreno de los proyectos de las ONG. En el caso de ONG que transfieren fondos a otras entidades para realizar proyectos y/o que envían fondos a una matriz encargada de distribuirlos, el análisis realizado por Fundación Lealtad se refiere exclusivamente a la ONG analizada en este informe.*

## 1. Misión clara y pública

### ✓ 1A. La misión está bien definida

*La misión delimita claramente los campos de actividad y sus beneficiarios.*

Misión pública:

Desarrollar programas, proyectos y servicios para incrementar la igualdad, inclusión y calidad de vida de aquellas personas con vulnerabilidad social a través de estrategias individuales, grupales y comunitarias.

Misión estatutaria:

"La Asociación tiene como fines concretos los siguientes:

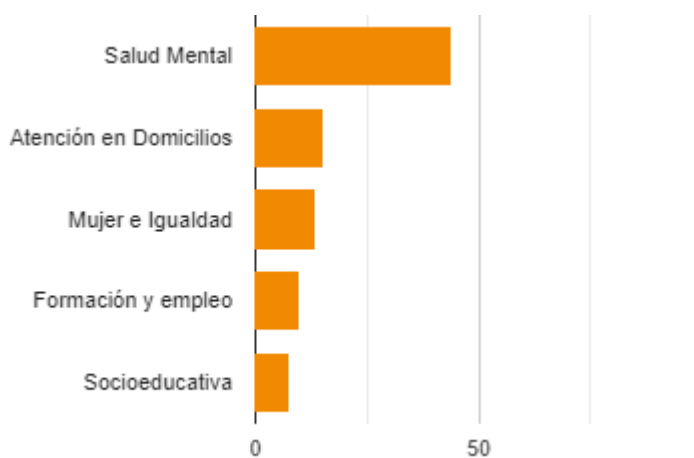
1. Con carácter prioritario, actuar en programas dirigidos a los sectores más vulnerables de la sociedad, en el marco de: la familia, la juventud, la tercera edad, la mujer, la inmigración, las personas con discapacidad y/o enfermedad mental y, en general, las personas que viven marginadas o en riesgo de exclusión social.
2. Desarrollar proyectos de iniciativa social a favor de los colectivos en riesgo de exclusión social con el fin de contribuir a su formación y capacitación en las diferentes áreas que faciliten el crecimiento y desarrollo personal.
3. Apoyar a personas y colectivos con dificultades de integración en el mercado laboral, promoviendo acciones de formación ocupacional, intermediación laboral para el empleo y autoempleo; creación de empresas de inserción o cualquier otra fórmula generadora de tiempo productivo.
4. Promover proyectos de cooperación al desarrollo y codesarrollo en países y regiones en vías de desarrollo, así como en proyectos de formación y empleo de ámbito nacional, con prioridad en la Comunidad de Madrid.
5. Colaborar, en su caso, con otras entidades interesadas en proyectos sociales, que den respuesta a las necesidades fundamentales en los campos de la salud, vivienda, empleo, educación, integración sociolaboral y ciudadanía.
6. Crear un Área de mujer e Igualdad, para poder abordar los problemas específicos que le afecten, con especial interés de la población inmigrante: relacionados con salud e higiene, formación para el acceso al mercado de trabajo, prevención de violencia de género, prostitución, etc. teniendo un funcionamiento autónomo con una persona responsable de área y dos vocales.

7. Desarrollar proyectos destinados a la mejora y conservación del medio ambiente a través de acciones divulgativas, educativas, de reciclaje y desarrollo local.
  8. Crear servicios de atención integral para personas y colectivos con especial dificultad socioeconómica, con la finalidad de conseguir su participación e inclusión social.
  9. Apoyar iniciativas de los organismos competentes a nivel europeo, nacional, autonómico o local, así como de otras entidades privadas o públicas, españolas o extranjeras, que desempeñen fines similares a los de nuestra Asociación.
  10. Promover la creación de redes que faciliten el desarrollo local en los diferentes campos en los que interviene la Asociación, así como participar en redes ya creadas.
  11. Promover la atención a la infancia y juventud, mediante la creación de Centros de Día que atiendan a los problemas de prevención, educación, ocio y tiempo libre, de colectivos en situación de exclusión o vulnerabilidad social.
  12. Fomentar el asociacionismo entre los participantes, apoyando acciones que deriven en la creación de asociaciones de carácter democrático, con fines sociales y culturales.
  13. Crear un área de voluntariado social, al amparo de la ley de voluntariado, que dé cobertura a la formación de los/as voluntarios y apoyo a los diferentes proyectos." (art. 3 de los Estatutos).
- Según el artículo 2 de los Estatutos el ámbito de actuación es todo el territorio nacional.

## ✓ 1B. Todas las actividades están alineadas con la misión

*Todas las actividades y proyectos que realiza la entidad, el ámbito geográfico en el que se desarrollan y los beneficiarios a los que se dirigen están alineados con los fines estatutarios.*

### Gasto de misión por actividades (2020)



La Asociación atiende a través de sus programas a personas vulnerables tales como personas con trastorno mental grave, personas sin hogar, mujeres, personas mayores etc. En el último año, debido a la pandemia de la covid-19 la entidad intensificó su trabajo en los programas de capacitación digital y el acceso a la tecnología. Candelita adaptó su metodología y herramientas de trabajo para poder seguir ofreciendo las mismas actividades, manteniéndose las atenciones presenciales imprescindibles, completándolos con el seguimiento telefónico y videollamadas. Los centros de día y Espacio de Igualdad estuvieron supeditados a las directrices de la Consejería de Familia. La Asociación trabajó las siguientes áreas durante 2020 que beneficiaron a un total de 4.335 personas que accedieron a uno o varios servicios:

#### Salud Mental

**43.1% del gasto total**

Beneficiarios: 1.767

El objetivo es contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas con trastorno mental grave y persistente mediante la inclusión social y los derechos humanos. Se pretende garantizar la protección personal y el ejercicio

de los derechos fundamentales de las personas mayores de edad con capacidad de obrar limitada, tuteladas por la Agencia Madrileña para la Tutela de Adultos (AMTA) de la Comunidad de Madrid. En 2020 se benefició a 1.559 personas, a través de los siguientes recursos, que disponen de 152 plazas concertadas con la Comunidad de Madrid:

- Centros de día "Ciudad Lineal" y "Hortaleza" concertados con la Comunidad de Madrid. Estos centros de día atienden a personas entre 18 y 65 años con enfermedades mentales graves y duraderas con un importante deterioro y ofrecen servicios para la mejora del funcionamiento psicosocial, actividades de día de apoyo y soporte social, apoyo a las familias, etc.
- Equipos de apoyo social comunitario (EASC) Ciudad Lineal y Hortaleza: atienden a personas derivadas de los Servicios de Salud Mental de Hortaleza y Ciudad Lineal a través de servicios de atención social domiciliaria, apoyo sociocomunitario y acompañamiento y apoyo a la vinculación con la red de Salud Mental, Servicios Sociales y otros recursos comunitarios.
- El Centro de Rehabilitación Laboral de "Ciudad Lineal" que ayuda a las personas con trastorno mental grave a la inserción laboral.

### **Atención en Domicilios**

**14.3% del gasto total**

Beneficiarios: 137

La atención en domicilios benefició en 2020 a 137 personas mayores en situación de vulnerabilidad a través de:

- Programa de atención domiciliaria "Envejecer en casa", cuyo objetivo es aumentar y promover la autonomía de personas en situación de dependencia y facilitar la integración socio-laboral de personas que participan en los proyectos formativos de Candelita. Parte de los usuarios vienen derivados de la Agencia Madrileña de Tutela de la Comunidad de Madrid.
- Proyecto de Terapia Ocupacional en domicilios en la Junta Municipal de Vicálvaro.

### **Mujer e Igualdad**

**12.7% del gasto total**

Beneficiarios: 1.256

Desde esta área, que en 2020 benefició a 1.157 mujeres, 72 hombres y 27 niñas y niños, se pretende abordar los problemas que impiden o dificultan el empoderamiento de las mujeres a través del desarrollo personal y la participación de la vida social y política. Para ello, se incorporan medidas positivas tanto a nivel organizativo como en los programas de acción social que se llevan a cabo, con el fin de contribuir a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y a la lucha contra la violencia de género. Candelita gestiona el Espacio de igualdad Nieves Torres (Chamartín) donde se hace uso de la tecnología desde una óptica feminista y colaborativa, realizándose talleres de informática y uso de dispositivos móviles para mujeres sin conocimientos previos. Además, la entidad gestiona el Centro de Día para Mujeres Pachamama (Tetuán), a través de un contrato con la Consejería de Empleo y Mujer de la Comunidad de Madrid. Sus objetivos son sensibilizar, prevenir y ofrecer atención especializada a mujeres víctimas de violencia de género.

### **Formación y empleo**

**8.9% del gasto total**

Beneficiarios: 374

Esta área pretende impulsar las capacidades y habilidades de personas en exclusión social o con enfermedad mental, aumentando su empleabilidad promoviendo facilitar la conciliación de la vida familiar y laboral de las mujeres. Debido a la pandemia este programa se ha desarrollado a través de herramientas tecnológicas y digitales. En 2020 se beneficiaron 374 personas, realizándose 113 acciones laborales. Además en 2017 se constituyó una UTE con la Asociación DUAL para la realización de talleres de inserción social y laboral para personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social.

### **Socioeducativa**

**6.9% del gasto total**

Beneficiarios: 272

Se trabaja para contribuir a la formación integral de las personas en las distintas etapas de su vida y a poner en marcha estrategias para prevenir el maltrato infantil. En 2020 se benefició a 285 personas. En el contexto de pandemia se ha promovido la atención telemática a través de la enseñanza de utilización de herramientas online, a través del préstamo de dispositivos informáticos, tutorías con maestros a través de plataformas educativas y soporte emocional a familias.

#### Beneficiarios (2020)

Beneficiarios directos	4.335	Sectores vulnerables o en riesgo de exclusión (personas con trastorno mental, mujeres, mayores, personas sin hogar etc.) que pueden participar en más de una actividad.
------------------------	-------	---

#### Ámbito geográfico de la actividad (2020)

España	100,0 %	Comunidad de Madrid
--------	---------	---------------------

La entidad ha puesto en marcha una nueva actividad en 2022, Erre que Erre, que consiste en acondicionar un aula con equipos informáticos y una pantalla digital, dirigido a jóvenes con dificultades de integración sociolaboral para facilitarles el acceso a internet para la búsqueda de empleo.

### 1C. Existen criterios formalizados para la selección de proyectos y contrapartes

*Los criterios de selección de contrapartes y proyectos están recogidos en un documento aprobado por el órgano de gobierno. Se considera contraparte cualquier entidad que reciba fondos y/o bienes de la organización para el desarrollo de su misión.*

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROYECTOS

- Se priorizarán aquellos proyectos coherentes con la misión/ visión y valores de la entidad.
  - Proyectos que favorezcan la transformación social.
  - Proyectos que contribuyan al empoderamiento de las mujeres.
  - Tendrán prioridad aquellos proyectos que fomenten el trabajo en red.
  - Se seleccionarán aquellos proyectos que promuevan la participación activa de los/as usuarios/as. Asimismo se priorizarán proyectos donde se realice una identificación de necesidades de manera participativa.
  - Se priorizarán aquellos proyectos que favorezcan la responsabilidad medioambiental.
  - Se priorizarán aquellas áreas de intervención de la entidad que necesiten mayor cobertura económica para poder ejecutar los proyectos.
  - Proyectos que favorezcan la continuidad de la contratación de personal.
  - Se procurará la continuidad de los proyectos técnicos ya comenzados.
  - Se formularán proyectos con metodologías innovadoras.
  - Se priorizarán proyectos que tengan indicadores de sostenibilidad e impacto, así como de eficacia y eficiencia.
- Los proyectos formulados responderán a las peticiones específicas realizadas por las entidades financiadoras, bajo los criterios antes definidos.

## 2. Planificación, Seguimiento y orientación al Impacto

### 2A. Elabora una planificación detallada con objetivos cuantificables

*Existe un plan que abarca todo el ejercicio y todas las áreas de la organización. Detalla actividades, objetivos cuantificados e indicadores. Este documento está aprobado por el órgano de gobierno.*

Candelita cuenta con un Plan de Trabajo 2021 que sigue una línea continuista de su actividad. Además cuenta con un plan estratégico 2019-2022.

✓ **2B. Los resultados obtenidos se comparan anualmente con los objetivos planificados**

*En reunión del órgano de gobierno se exponen las desviaciones entre los objetivos y los resultados. En caso de necesidad se plantean medidas correctoras.*

Nuevo subprincipio en aplicación.

✓ **2C. Existe un sistema de seguimiento de su actividad y beneficiarios**

*El procedimiento de control y seguimiento abarca la actividad (seguimiento de proyectos, programas, reuniones...) y los beneficiarios (asistencia, planes individuales, encuestas de satisfacción...). Este procedimiento está aprobado por el órgano de gobierno.*

### SISTEMA DE SEGUIMIENTO DE LA ACTIVIDAD Y LOS BENEFICIARIOS

#### A) Seguimiento organizacional

El objetivo de este seguimiento es generar un flujo de información entre los responsables de las diferentes áreas/departamentos de la organización liderado por la dirección. Estos seguimientos se planifican según niveles:

A.1 Asamblea: las reuniones de la asamblea serán ordinaria y extraordinaria. La ordinaria se celebrará una vez al año en el primer trimestre del mismo; las extraordinarias cuando a juicio de la presidenta o la junta directiva, las circunstancias lo aconsejen o cuando se solicite por un número de asociados/as del 20% con expresión de los asuntos a tratar.

A.2 Directivo: se ejecuta a través de las reuniones de la junta directiva.

A.3 Ejecutivo: Se celebran reuniones de trabajo convocadas por la dirección de manera mensual. A estas reuniones asisten las y los responsables de las áreas transversales financiera/administración, gestión técnica, calidad, tecnologías / información, captación de fondos y voluntariado, así como las responsables de las áreas de intervención (Salud Mental, mujer e igualdad, socioeducativa, formación y empleo, tutela y atención en domicilios.) Los contenidos a trabajar en cada una de estas reuniones se establecen en el orden del día realizada de manera colaborativa por todas las personas convocadas a esta reunión.

#### B) Seguimiento a la intervención

B.1 Seguimiento sobre proyectos de intervención social: la organización elabora informes bimensuales que incluyen una descripción del grado de cumplimiento (indicadores) de los objetivos, las actividades, los resultados y las fuentes de verificación. También se incluye información sobre el grado del cumplimiento del cronograma y del presupuesto del proyecto.

B.2 Seguimiento de los beneficiarios: el seguimiento de los usuarios a nivel interno se realiza de manera directa a través de las áreas de intervención. La responsable de cada una de las áreas promueve reuniones de coordinación con los técnicos de manera quincenal y/o mensual con la finalidad de realizar el seguimiento de cada una de las personas participantes en los programas. En estas reuniones se repasan las intervenciones realizadas, su evolución en las actividades, el nivel de implicación del usuario, su nivel de asistencia y motivación y los técnicos realizan informes de seguimiento periódicos incluyendo dichos aspectos.

✓ **2D. El órgano de gobierno analiza el impacto generado**

*En reunión de órgano de gobierno se revisa la estrategia de la organización teniendo en cuenta el impacto generado por las distintas actividades.*

Nuevo subprincipio en aplicación.

---

## 3. Órgano de gobierno independiente, activo y público

### ✓ 3A. El órgano de gobierno está constituido por un mínimo de 5 miembros

Un mínimo de 5 miembros del órgano de gobierno cuenta con voz y voto. A efectos de este principio, se entiende por órgano de gobierno el Patronato en las fundaciones y la Junta Directiva en las asociaciones.

#### Asamblea General (2022)

	Nº de socios	Derecho a voto
<b>SOCIOS</b>	<b>48</b>	<b>46</b>
Socios numerarios	40	Sí
Otros	6	Sí
Socios honoríficos	2	No

#### Junta Directiva: 6 miembros (2022)

M <sup>a</sup> Ángeles Cervel López	Presidenta	Aránzazu García Gayá	Secretaria
Elena Estévez Casas	Vicepresidenta	Juan Lozas Cubero	Vocal
José Javier Bravo García	Tesorero	Juan Sánchez López	Vocal

La entidad cuenta con 6 socios fundadores.

### ✓ 3B. Los miembros del órgano de gobierno se renuevan periódicamente

En los últimos 5 años se ha incorporado, como mínimo, un nuevo miembro al órgano de gobierno.

#### Renovación Junta Directiva (2017-2022)

Incorporaciones en los últimos 5 años	3
Bajas en los últimos 5 años	3

### ✓ 3C. El órgano de gobierno se reúne periódicamente con la asistencia regular de sus miembros

Se realizan al menos dos reuniones al año del órgano de gobierno con la asistencia de más del 50% de los miembros. Todos asisten como mínimo a una reunión presencial o por videoconferencia al año.

#### Reuniones del órgano de gobierno (2020)

Asamblea	Nº de reuniones	1
----------	-----------------	---

Dos miembros del órgano de gobierno no acudieron a dos de las tres reuniones celebradas en el año de estudio. Sin embargo, dejaron de formar parte de la Junta Directiva en 2020, por lo que se cumple este subprincipio.

### ✓ 3D. Están limitadas las relaciones económicas del órgano de gobierno con la organización, sus entidades dependientes y sus proveedores

Menos del 40% de los miembros del órgano de gobierno recibe remuneración de cualquier tipo por parte de la propia organización, sus entidades dependientes o sus proveedores.

#### Miembros remunerados en Junta Directiva: 33.3% (2022)

Nombre	Cargo	Remuneración
Elena Estévez Casas	Vicepresidenta	Responsable área atención domiciliaria
Aránzazu García Gayá	Secretaria	Responsable área socioeducativa



### ✔ 3E. Se aplican mecanismos para evitar los conflictos de interés

*La organización informa de las relaciones de parentesco o afinidad relevantes del órgano de gobierno con el equipo, proveedores, contrapartes, beneficiarios u otros grupos de interés. Los mecanismos para evitar conflictos de interés están aprobados por el órgano de gobierno. Si han existido situaciones de conflicto de interés, se han aplicado dichos mecanismos.*

#### POLÍTICA DE CONFLICTO DE INTERÉS

- 1.- Comunicación: La dirección presentará a la Asamblea General una vez, aprobado por la junta directiva, un documento donde se relacionen los posibles conflictos de intereses que puedan surgir en la asociación. Una vez conocido este documento, la persona o personas que tengan conocimiento de la posible existencia de un conflicto de interés propio o de otro miembro de la entidad deberán ponerlo en conocimiento de la directora o, en su defecto, de la presidenta, aportando las pruebas o argumentos necesarios para verificar si existe o si podría parecer que existe dicho conflicto de interés.
- 2.- Determinación de si existe o podría parecer que existe un conflicto de interés: En reunión de Junta Directiva o comisión de crisis se expondrá el caso con todos los datos posibles y se escuchará a la persona interesada. Posteriormente dicha persona abandonará la reunión y se discutirá y decidirá si se considera que existe o podría parecer que existe dicha situación de conflicto de interés.
- 3.- Procedimiento a seguir: Siempre en reunión de Junta directiva o comisión de crisis:
  3. a. La persona interesada realizará una presentación exponiendo sus razones. Posteriormente esta persona abandonará la reunión.
  3. b. La presidenta o presidente de la junta directiva o, en su defecto, la comisión de crisis, podrá convocar a la reunión a una o varias personas desinteresadas para proponer alternativas a la situación que fuera de la opción presentada por la persona interesada.
  3. c. Posteriormente la junta directiva o, en su defecto, la comisión de crisis, deberá decidir si algunas de las alternativas propuestas puede ser igual o más beneficiosa que aquella que puede suponer un conflicto de interés.
  3. d. Si ninguna de las alternativas propuestas mejora las condiciones de la presentada por la persona interesada se tendrá que decidir por mayoría de los miembros desinteresados si se sigue adelante con la resolución del conflicto.
  3. e. En el caso de que no existiera acuerdo se instaría a órganos superiores que permita la ley.

#### Posibles situaciones de conflicto de interés:

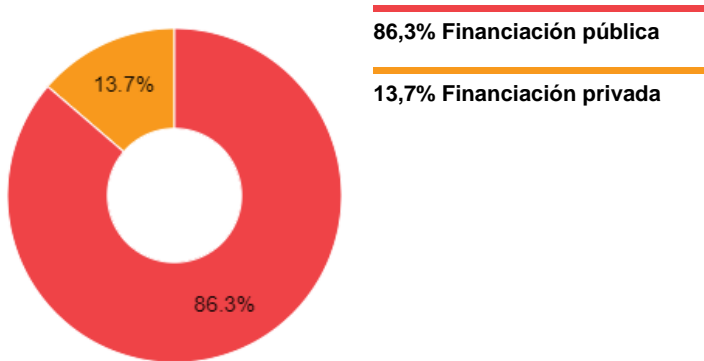
- Dos miembros del órgano de gobierno reciben remuneración como empleadas de la Asociación.

## 4. Financiación diversificada y transparente

### ✓ 4A. Los ingresos están desglosados por financiador

Existe un desglose de los ingresos detallado por partidas: organismos públicos, entidades privadas, personas físicas, otros. En los ingresos provenientes de entidades, tanto públicas como privadas, se detalla el nombre del financiador y el importe.

Ingresos 3.005.373 € (2020)



	% 2020	2020	2019	2018
<b>INGRESOS</b>	<b>100 %</b>	<b>3.005.373 €</b>	<b>3.115.205 €</b>	<b>2.826.104 €</b>
<b>Ingresos públicos</b>	<b>86,3 %</b>	<b>2.592.356 €</b>	<b>2.662.057 €</b>	<b>2.392.698 €</b>
Administraciones autonómicas y locales	86,3 %	2.592.356 €	2.662.057 €	2.392.698 €
<b>Ingresos privados</b>	<b>13,7 %</b>	<b>413.017 €</b>	<b>453.148 €</b>	<b>433.406 €</b>
Cuotas de usuarios	9,5 %	285.402 €	272.905 €	255.884 €
Aportaciones de entidades jurídicas	3,5 %	104.151 €	178.087 €	176.772 €
Ingresos por UTEs	0,8 %	23.464 €	2.156 €	750 €

- Administraciones autonómicas y locales: en esta partida se incluyen contratos por prestación de servicios con la Comunidad de Madrid (1.985.680€ en 2020 y 1.926.397€ en 2019) y con el Ayuntamiento de Madrid (285.889€ en 2020 y 351.971€ en 2019).

- Cuotas de usuarios: esta partida se incrementa levemente debido a un aumento del número de usuarios atendidos por Candelita (3.932 en 2018 a 4.335 en 2020).

- Aportaciones de entidades jurídicas: las tres entidades que más aportaron en 2020 fueron Fundación la Caixa (62.000€), Bankia (20.000€) e Iberdrola (15.651€). La disminución de esta partida se debe a que en 2019 la subvención de Bankia ascendió a 86.500€.

### ✓ 4B. La organización tiene su financiación diversificada

Se entiende por financiación diversificada:

- En los últimos dos años ningún financiador ha aportado más del 50% de los ingresos.

- La financiación privada representa como mínimo el 10% de la financiación total.

Si la entidad gestiona contratos de la administración y/o convenios de AECID, éstos se deducen de los ingresos para realizar los cálculos. Los ingresos que las federaciones y confederaciones traspasan a sus entidades federadas también se deducen de estos cálculos.

	2020	2019		2020	2019
<b>Desglose de ingresos</b>			<b>Desglose ingresos ajustados</b>		

Ingresos públicos	86,3 %	85,5 %	Ingresos públicos	86,0 %	85,0 %
Ingresos privados	13,7 %	14,5 %	Ingresos privados	14,0 %	15,0 %
<b>Máximo financiador</b>			<b>Máximo financiador ajustado</b>		
Comunidad de Madrid	76,0 %		Comunidad de Madrid	41,0 %	
Comunidad de Madrid		73,6 %	Comunidad de Madrid		44,0 %

Los importes de los conciertos de plazas ascendían a 2.271.569€ en 2020 y 2.278.368€ en 2019:

- Comunidad de Madrid: 1.985.680€ en 2020 y 1.926.397€ en 2019.
- Ayuntamiento de Madrid: 285.889€ en 2020 y 351.971€ en 2019.

El máximo financiador tanto en 2020 como en 2019 era la Comunidad de Madrid. Una vez hechos los ajustes pertinentes, descontando el importe de los conciertos de los ingresos totales, el máximo financiador siguió siendo la Comunidad de Madrid.

#### **4C. Existen criterios formalizados para la selección de entidades colaboradoras**

*La organización cuenta con una política de selección de entidades colaboradoras que contiene criterios que pueden ser positivos y/o excluyentes. El documento está aprobado por el órgano de gobierno. Se entiende por entidad colaboradora aquella que participa en proyectos de la organización ya sea económicamente o con otro tipo de aportaciones.*

##### CRITERIOS SELECCIÓN DE ENTIDADES COLABORADORAS

- Análisis de la misión, visión y valores de la posible empresa donante.
- Análisis de compatibilidad del comportamiento de la empresa con la misión, visión y valores de la entidad.
- Respeto por el medio ambiente por parte de la posible empresa donante.
- Análisis del comportamiento de la empresa con respecto a su actividad.
- Transparencia en la gestión de sus fondos económicos.
- El bien común. Que la empresa trabaje por conseguir beneficios específicos para cada uno de los grupos de interés.
- El proyecto: Grado de implicación de la empresa con el proyecto propuesto a impulsar.
- Conocimiento del nombre de otras organizaciones no lucrativas con las que la empresa ha colaborado o colabora anteriormente.

## 5. Control del uso de los fondos

#### **5A. Se detalla la distribución de los fondos entre misión, administración y captación de fondos**

*Existe un desglose del porcentaje de gasto entre Misión (proyectos), Administración y Captación de fondos. En caso de que la entidad realice algún tipo de actividad económica, el desglose también incluye esta partida.*

**Gastos 3.019.341 €** (2020)

12,4% Administración

1,7% Captación de fondos

85,9% Misión

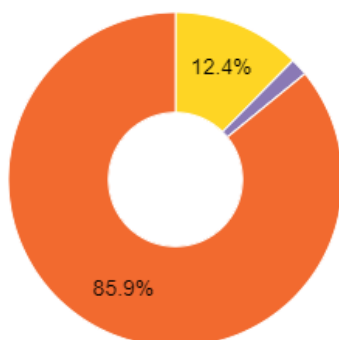
43,1% Salud Mental

14,3% Atención en Domicilios

12,7% Mujer e Igualdad

8,9% Formación y empleo

6,9% Socioeducativa



### ✓ 5B. Están desglosados los ingresos y gastos de las actividades de captación de fondos

Se detallan las actividades y campañas realizadas para la captación de fondos privados (eventos, venta de lotería, mercadillos...). Existe un desglose de los ingresos y gastos asociados a dichas actividades, incluyendo las campañas Face to Face si las hubiera.

En 2020 la entidad no contó con donaciones procedentes de campañas de captación de fondos. Los gastos de captación de fondos de la entidad incluyen los costes del personal encargado de la captación de fondos públicos y privados.

### ✓ 5C. Cuenta con mecanismos para el control de los fondos dirigidos

Cuando una organización cuenta con fondos dirigidos, existen mecanismos de trazabilidad que garantizan que esos fondos son destinados a ese fin. Se consideran fondos dirigidos aquellos recaudados para una finalidad concreta.

La entidad cuenta con fondos dirigidos procedentes de convocatorias públicas y privadas. Para el seguimiento de estos fondos dirigidos Candelita cuenta con ficheros separados en el que cada proyecto cuenta con un código asociado para su tratamiento contable.

### ✓ 5D. Existe una política para la aprobación de gastos y proveedores

Las políticas de aprobación de gastos y selección de proveedores establecen, como mínimo, el número de presupuestos a solicitar, los responsables de su autorización en función de la cuantía y los criterios aplicados. Ambas políticas están aprobadas por el órgano de gobierno.

#### POLÍTICA DE APROBACIÓN DE GASTOS

- De 150 a 600 euros: el responsable de cada área tiene autonomía para realizarlo, con el conocimiento del Departamento de Administración. Se precisará al menos un presupuesto por escrito.
- De 600 euros a 6.000 euros: el responsable de cada área precisará de 2 presupuestos por escrito (incluyendo al proveedor habitual) para tomar la decisión, y el visto bueno del Departamento de Administración y la Dirección.
- De 6.000 a 20.000 euros: el responsable de cada área requerirá 3 presupuestos por escrito (incluyendo al

proveedor habitual), y el visto bueno del Departamento de Administración y la Dirección.

d) A partir de 20.000 euros: se abrirá un concurso público para recibir ofertas. Este procedimiento se podrá emplear siempre que la Dirección o el Órgano de Gobierno lo estime oportuno.

En cualquiera de los casos la Dirección podrá consultar a la Junta Directiva la decisión a tomar en cualquier compra o contrato.

#### CRITERIOS DE SELECCIÓN DE PROVEEDORES

El departamento de compras hará la selección de proveedores comparando al menos dos ofertas y si el importe es superior a 6.000 € serán necesarios tres presupuestos.

Los criterios que Candelita seguirá para la homologación y elección de sus proveedores serán los siguientes:

- 1- Precio del producto o servicio.
- 2- Descuentos o rappels.
- 3- Financiación del pago (aplazamiento de los vencimientos).
- 4- Capacidad de depósito de algunos materiales (ej. guantes).
- 5- Capacidad de distribución temporal (cortos plazos de entrega).
- 6- Capacidad espacial de distribución (todo el territorio nacional y especialmente la Comunidad de Madrid).
- 7- Servicio personalizado y profesional.
- 8- Afinidad con los valores de la asociación"

---

## 6. Sostenibilidad financiera

### 6A. Elabora anualmente un presupuesto y su correspondiente liquidación

*La organización elabora un presupuesto anual detallado por partidas de ingresos y gastos. Se realiza la correspondiente liquidación presupuestaria, comparando los importes presupuestados con los ingresos y gastos reales. Ambos documentos están aprobados por el órgano de gobierno.*

#### Liquidación del presupuesto

2020	Real	Presupuesto	Desviación €	Desviación %
Ingresos	3.005.354 €	3.187.458 €	-182.104 €	-5,7 %
Gastos	3.019.341 €	3.162.458 €	-143.117 €	-4,5 %
Resultado	-13.987 €	25.000 €		

#### Presupuestos

	Ingresos presupuestados	Gastos presupuestados	Resultado presupuestado
2021	3.281.257 €	3.275.257 €	6.000 €
2022	3.584.485 €	3.564.485 €	20.000 €

### 6B. La organización no tiene una estructura financiera desequilibrada

*La situación financiera de la entidad no presenta desequilibrios que pongan en riesgo su continuidad, por ejemplo, fondos propios negativos.*

**ENDEUDAMIENTO: Bajo****Ratio de endeudamiento: 19,8 %**

= Deuda total / Fondos Propios

**Ratio de endeudamiento sin deuda transformable en subvenciones: 19,8 %**

= (Deuda total – Deuda transformable en subvenciones) / Fondos Propios

La Deuda transformable en subvenciones son importes concedidos con carácter de subvención, donación o legado reintegrable, que se contabilizan como ingreso a medida que se ejecuta el proyecto subvencionado.

<b>DEUDA 2020</b>	<b>385.328 €</b>	<b>100 %</b>
<b>Deuda a largo plazo</b>	<b>271.474 €</b>	<b>0,0 %</b>
Deudas con entidades de crédito	271.474 €	0,0 %
<b>Deuda a corto plazo</b>	<b>113.854 €</b>	<b>0,0 %</b>
Acreeedores varios	113.854 €	0,0 %

**LIQUIDEZ: Elevada****Ratio de liquidez: 3,5 veces**

= Disponible / Deuda a corto plazo

**Ratio de liquidez con realizable: 8,0 veces**

= (Disponible + Realizable) / Deuda a corto plazo

Liquidez: capacidad para hacer frente a las obligaciones a corto plazo.

Disponible: aglutina recursos que se pueden utilizar de forma más inmediata: tesorería, inversiones financieras a corto plazo.

Realizable: se compone de los derechos de cobro. En el caso de ONG, se refiere principalmente a subvenciones concedidas pendientes de cobrar y a servicios prestados pendientes de cobrar.

<b>Disponible + Realizable 2020</b>	<b>908.889 €</b>
<b>Disponible</b>	<b>395.766 €</b>
Tesorería	395.766 €
<b>Realizable</b>	<b>513.123 €</b>
Cientes varios	196.214 €
Deudores por subvenciones a cobrar	153.336 €
Retenciones por fianza	143.130 €
Deudores varios	20.443 €

**EXCEDENTE**

= Resultado / Ingresos

	<b>Resultado</b>	<b>Excedente</b>
<b>2020</b>	-13.969 €	-0,5 %
<b>2019</b>	23.054 €	0,7 %
<b>2018</b>	3.784 €	0,1 %

### ✔ 6C. No se acumulan fondos de forma injustificada

Los recursos acumulados por la entidad incluyendo inversiones y tesorería no representan más del 150% del presupuesto de gasto de la entidad o del gasto previsto para el siguiente ejercicio. Esto supone un año y medio de actividad.

Recursos disponibles: 433.144 €

Ratio de recursos disponibles: 13,2 %

### ✔ 6D. Las inversiones financieras cumplen unos mínimos criterios de prudencia

En caso de contar con inversiones financieras, estas cumplen con criterios de prudencia y minimización de riesgo. Existen unas normas de inversión alineadas con el Código de Conducta relativo a las inversiones de las entidades sin ánimo de lucro de la CNMV. Esta política está aprobada por el órgano de gobierno. Las participaciones en sociedades no cotizadas están alineadas con la misión.

	Importe	% Inversiones	% Activo
<b>INVERSIONES 2020</b>	<b>37.377 €</b>	<b>100 %</b>	<b>1,6 %</b>
<b>Inversiones a corto plazo</b>	<b>0 €</b>	<b>0,0 %</b>	<b>0,0 %</b>
0,0 %			
<b>Inversiones a largo plazo</b>	<b>37.377 €</b>	<b>100,0 %</b>	<b>1,6 %</b>
Fianzas a largo plazo	18.737 €	0,0 %	0,8 %
Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo (participaciones en UTE)	18.640 €	0,0 %	0,8 %

### ✔ 6E. Las participaciones en entidades vinculadas contribuyen a la misión

Las entidades vinculadas están alineadas con la misión de la organización. Las transacciones se realizan de acuerdo a criterios de prudencia y minimización del riesgo.

Asociación Candelita cuenta con las siguientes entidades vinculadas:

#### AD-Molinos

Datos económicos 2020

<b>Forma jurídica</b>	Agrupación de desarrollo- trabajo en red.	
<b>% de participación</b>	0.0 %	
<b>Aportación al capital</b>	0 €	
<b>Constitución</b>	Fundada en 2002 junto a AFAP (entidad no lucrativa dedicada a la inserción de personas con enfermedades mentales graves) y la Asociación Alternativas.	
<b>Misión</b>	Se constituye para la inserción social y laboral de personas en riesgo de exclusión social. Cuentan con 20 empleados y consiguieron insertar laboralmente a 420 personas en riesgo de exclusión social.	
<b>Órgano de gobierno</b>	La entidad no cuenta con miembros comunes.	
<b>Fondos Propios</b>	62.030 €	
<b>Ingresos</b>	396.721 €	
<b>Resultado</b>	-13.987 €	

### UTE asociación DUAL y Candelita CPRS

Datos económicos 2020

<b>Forma jurídica</b>	Unión Temporal de Empresas (UTE)	
<b>% de participación</b>	1.0 %	
<b>Aportación al capital</b>	2.774 €	
<b>Constitución</b>	Constituida en 2017 en la Comunidad de Madrid junto a la Asociación DUAL.	
<b>Misión</b>	Ejecución de trabajos en los centros de rehabilitación psicosocial para personas con enfermedad mental grave y duradera. La entidad cuenta con 8 trabajadores.	
<b>Órgano de gobierno</b>	La entidad no cuenta con miembros comunes.	
<b>Fondos Propios</b>	277.450 €	
<b>Ingresos</b>	477.797 €	
<b>Resultado</b>	164.395 €	

### UTE asociación DUAL y Candelita Residencia

Datos económicos 2020

<b>Forma jurídica</b>	Unión Temporal de Empresas (UTE)	
<b>% de participación</b>	1.0 %	
<b>Aportación al capital</b>	1.813 €	
<b>Constitución</b>	Constituida en 2017 en la Comunidad de Madrid junto a la Asociación DUAL.	
<b>Misión</b>	Ejecución de los trabajos comprendidos en el contrato acuerdo marco de plazas en residencia para personas con enfermedad mental grave y duradera. Se trata de la mini-residencia Tetuán y cuenta con 17 trabajadores.	
<b>Órgano de gobierno</b>	La entidad no cuenta con miembros comunes.	
<b>Fondos Propios</b>	181.312 €	
<b>Ingresos</b>	524.195 €	
<b>Resultado</b>	125.724 €	

### Asociación DUAL y Candelita UTE Talleres

Datos económicos 2020

<b>Forma jurídica</b>	Unión Temporal de Empresas (UTE)	
<b>% de participación</b>	49.0 %	
<b>Aportación al capital</b>	33.031 €	
<b>Constitución</b>	Constituida en 2017 en la Comunidad de Madrid junto a la Asociación DUAL.	
<b>Misión</b>	Ejecución de talleres para la inserción social y laboral para personas sin hogar y en situación de vulnerabilidad o riesgo de exclusión social, con servicio de desayuno y merienda.	
<b>Órgano de gobierno</b>	La entidad no cuenta con miembros comunes.	
<b>Fondos Propios</b>	67.410 €	
<b>Ingresos</b>	283.596 €	
<b>Resultado</b>	12.325 €	



## 7. Comunicación transparente y veraz

### ✔ 7A. La página web está completa y actualizada

*La organización cuenta con una página web propia. Como mínimo, incluye información de proyectos, composición del órgano de gobierno y equipo directivo, memoria de actividades, cuentas anuales auditadas y datos de contacto.*

Página web de Asociación Candelita: <http://www.candelita.org/>

Facebook: <https://www.facebook.com/asociacioncandelita>

Twitter: <https://twitter.com/ONGCandelita>

### ✔ 7B. La comunicación no induce a error

*La información contenida en todos los materiales y canales de comunicación refleja la imagen fiel de la organización. Si existen vínculos con partidos políticos, entidades religiosas, empresas..., son públicos en la página web.*

### ✔ 7C. Se informa proactivamente al donante sobre la actividad

*Se mantiene una comunicación regular con donantes y colaboradores informando sobre actividades, beneficiarios y evolución de la entidad.*

Envío de la memoria de actividades anual

### ✔ 7D. La organización vela por el buen uso de su marca

*La organización protege su marca y sus logotipos.*

---

## 8. Voluntariado formado y participativo

### ✔ 8A. Promueve el voluntariado y tiene definidas las actividades que realiza

*La ONG cuenta con voluntarios activos y recurrentes. Detalla las áreas de actividad en las que pueden colaborar.*

**Números de voluntarios en 2020:** 20

#### **Actividades que realizan :**

Acompañamiento a beneficiarios en actividades de ocio

Actividades de formación

Apoyo en el ámbito socioeducativo (apoyo en estudio, talleres de lectura y alfabetización, clases de español etc.)

#### **Como colaborar :**

[Información en web ONG](#)

### ✔ 8B. Dispone de un plan de formación para voluntarios

*El plan de formación incluye como mínimo la formación de acogida y acompañamiento.*

La organización cuenta con un Plan de Voluntariado en el que se establece todo lo referente al proceso de acogida, formación, seguimiento y evaluación y salida por el que pasan sus voluntarios. Con respecto a la

formación, se indica lo siguiente:

Se impartirán dos sesiones formativas para todas las personas voluntarias:

- 1.- Información general de Candelita (2 horas): Misión, Visión, valores y plan estratégico.
- 2.- Género (2 horas) en los siguientes temas: presentación del Plan de Igualdad de Candelita y análisis de género en la intervención social.

Además, se impartirá formación específica con contenidos propios del servicio o actividad a realizar por la persona voluntaria.

### ✔ **8C. Los voluntarios están asegurados y cuentan con los certificados pertinentes**

*Los voluntarios están registrados y asegurados en función de la actividad que realizan. Cuentan con los certificados requeridos por la normativa (ejemplo: Certificado de Delitos de Naturaleza Sexual para voluntarios que tienen contacto habitual con menores).*

---

## 9. Cuestiones normativas

### ✔ **9A. Existe un canal de denuncias a disposición de todos los públicos de la entidad**

*La organización tiene un canal de denuncias disponible a través de su página web. Cuenta con un procedimiento en el que se detalla quiénes son las personas designadas para recibir, investigar y gestionar las denuncias. Al menos una vez al año se presenta al órgano de gobierno un resumen de los principales datos de actividad del canal de denuncias con las medidas tomadas.*

Canal de denuncias

### ✔ **9B. Vela por el cumplimiento de la normativa de protección de datos**

*Existen mecanismos para el correcto tratamiento de los datos de sus donantes, beneficiarios y otros grupos de interés aplicando la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.*

### ✔ **9C. Existe una política de gestión de donaciones en efectivo y control de donaciones anónimas**

*La organización cuenta con una política que permite identificar la procedencia de todas las donaciones y los mecanismos a seguir en caso de donaciones anónimas. Además, existe un procedimiento que establece cómo se controlan las donaciones recibidas en efectivo.*

#### PROCEDIMIENTO PARA EL CONTROL DE LAS DONACIONES ANÓNIMAS Y EN EFECTIVO

Las personas responsables del control de las donaciones anónimas y en efectivo son la directora, el responsable del área Administración y Finanzas y el responsable de Captación de fondos.

1. Donaciones en efectivo:

- Las donaciones que se produzcan en efectivo se ingresarán lo antes posible en la cuenta bancaria de la entidad y se le entregará el donante un certificado (emitido por Administración) de dicha donación.
- La caja se controlará por parte del responsable de Administración y su arqueo será firmado por este responsable y por la Dirección.
- En alguna ocasión se realizan en la entidad actividades que conllevan donaciones en efectivo en las que es imposible controlar al donante (Ferias, rastrillos, fiestas....)
- NO se aceptarán por parte de los miembros de la Entidad (contratados o voluntarios) donaciones de más de 100

€ sobre las que no se pueda identificar al donante en cumplimiento de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

- Las cantidades recaudadas en dichos eventos se entregaran lo más pronto posible al responsable de Administración que lo ingresara en la cuenta bancaria de la entidad lo antes posible, si la cantidad a ingresar es superior a 1.000 € dicho ingreso debe realizarlo una persona apoderada con firma reconocida en la entidad bancaria.

2. Donaciones anónimas:

- Las donaciones que se produzcan a través de la cuenta bancaria y esté sin identificar el donante se contabilizarán en una cuenta contable específica 7470001.

- No se aceptarán por parte de los miembros de la Entidad (contratados o voluntarios) donaciones de más de 100 € sobre las que no se pueda identificar al donante en cumplimiento de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

- En el caso de que estos ingresos sin identificar sean superiores a 100 € lo pondremos en conocimiento del SEBPLAC (Comisión de Prevención de Blanqueo de Capitales e infracciones Monetarias).

- En alguna ocasión se realizan en la entidad actividades que conllevan donaciones en efectivo en las que es imposible controlar al donante (Ferias, rastrillos, fiestas....)

- NO se aceptarán por parte de los miembros de la Entidad (contratados o voluntarios) donaciones de más de 100 € sobre las que no se pueda identificar al donante en cumplimiento de la Ley 10/2010 de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

- Las cantidades recaudadas en dichos eventos se entregaran lo más pronto posible al responsable de Administración que lo ingresara en la cuenta bancaria de la entidad lo antes posible, si la cantidad a ingresar es superior a 1.000 € dicho ingreso debe realizarlo una persona apoderada con firma reconocida en la entidad bancaria y se contabilizaran en la cuenta específica 7470001.

## 9D. Cumple con las obligaciones legales ante Protectorados y Registros

*La entidad cumple la normativa referida a los trámites, información y depósito de documentación ante los registros y organismos correspondientes. Las cuentas anuales están aprobadas por el órgano de gobierno correspondiente.*

Las cuentas anuales 2020 fueron auditadas por Auditecnic y no presentan salvedades, La entidad presentó sus cuentas 2020 el 30 de junio de 2021 ante el Ministerio de Interior.

## 9E. Está al corriente de pago de las obligaciones ante la Administración Tributaria y la Seguridad Social

*La organización está al corriente de pago de sus obligaciones tributarias y ante la Seguridad Social. Cuenta con certificados actualizados y vigentes que lo demuestran.*

<b>BALANCE DE SITUACIÓN</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>2.331.650 €</b>	<b>2.426.152 €</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.422.760 €</b>	<b>1.469.502 €</b>
Inmovilizado material	1.385.383 €	1.432.125 €
Inversiones financieras a largo plazo	37.377 €	37.377 €
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>908.889 €</b>	<b>956.650 €</b>
Deudores Comerciales	513.123 €	438.456 €
Inversiones financieras y entidades del grupo a corto plazo		14.700 €
Periodificaciones a corto plazo		-20.000 €
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	395.766 €	523.494 €
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>	<b>2.331.650 €</b>	<b>2.426.152 €</b>
<b>PATRIMONIO NETO</b>	<b>1.946.321 €</b>	<b>1.977.441 €</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>1.941.321 €</b>	<b>1.955.290 €</b>
Dotación fundacional	12.411 €	12.411 €
Resultados de ejercicios anteriores	1.942.879 €	1.919.825 €
Resultado del periodo	-13.969 €	23.054 €
<b>Subvenciones, donaciones y legados recibidos</b>	<b>5.000 €</b>	<b>22.151 €</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>271.474 €</b>	<b>309.929 €</b>
<b>Deuda total a largo plazo</b>	<b>271.474 €</b>	<b>309.929 €</b>
Deudas a largo plazo	271.474 €	309.929 €
<b>PASIVO CORRIENTE</b>	<b>113.854 €</b>	<b>138.782 €</b>
<b>Deuda total a corto plazo</b>	<b>113.854 €</b>	<b>138.782 €</b>
Deuda a corto plazo	-4.838 €	20.692 €
Acreedores comerciales	118.692 €	118.090 €

<b>CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS</b>	<b>2020</b>	<b>2019</b>
Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil	2.517.526 €	2.526.734 €
Aprovisionamientos	-84.344 €	-114.202 €
Otros ingresos explotación	444.364 €	586.184 €
Gastos de personal	-2.598.398 €	-2.586.489 €
Otros gastos de explotación	-263.302 €	-316.819 €
Amortización del inmovilizado	-61.722 €	-60.670 €
Otros ingresos/gastos	20.000 €	
<b>EXCEDENTE DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>-25.876 €</b>	<b>34.738 €</b>
Ingresos financieros	19 €	131 €
Gastos financieros	-11.575 €	-12.565 €
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros	23.464 €	750 €
<b>EXCEDENTE OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>11.908 €</b>	<b>-11.684 €</b>
<b>EXCEDENTE DEL EJERCICIO</b>	<b>-13.969 €</b>	<b>23.054 €</b>
<b>RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>	<b>-13.969 €</b>	<b>23.054 €</b>

## Asociación Candelita

### Informe de Transparencia y Buenas Prácticas elaborado por Fundación Lealtad

Análisis publicado en Octubre de 2022 con cuentas auditadas de 2020  
(año fiscal 01/01/2018 a 31/12/2018)

